

**CONSTANCIA:** Hoy septiembre 03 de 2020, paso a despacho de la señora Juez, informándole lo siguiente:

- Que el secuestre rindió informe, el cual no se ha puesto en conocimiento de las partes.
- El día 01 de septiembre pasado la parte demandante allegó escrito.

Sírvase Proveer lo pertinente,



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Manizales, septiembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOC.: 498  
PROCESO: LIQUIDACIÓN SOC. HECHO A CONT. DE VERBAL  
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO SANCHEZ ORTEGÓN  
DEMANDADOS: JESUS DANILO SÁNCHEZ ORTEGÓN y MARÍA ESPERANZA  
CUERVO VILLA  
RADICADO: 170013103004-2017-00126-00

Dentro del proceso de la referencia se hacen los siguientes ordenamientos, de acuerdo con la constancia secretarial que precede:

- Se corre traslado a las partes, al banco BBVA y al liquidador, del informe del secuestre presentado el 26 de agosto de 2020 por correo electrónico, con sus anexos; los cuales se les enviará por correo electrónico, una vez se notifique este auto por estado.
- De otro lado, se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandada, el BANCO BBVA, el liquidador y el secuestre, el escrito

enviado por la parte demandante, el 01 de septiembre pasado, el cual se les enviará por correo electrónico, también una vez se notifique este auto por estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**MARÍA TERESA CHICA CORTÉS**

**JUEZ**

JUZGADO CUARTO CIVIL  
DEL CIRCUITO – MANIZALES  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.  
083 del 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.020



Gloria Patricia Escobar Ramírez  
Secretaria